

**HUMBERTO RUBIO & CIA.
ABOGADOS**

Carretera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 06 - 313 24 10 - 313 24 23 - 313 17 59
Fax (571) 313 16 - 47 - (571) 313 23 67
Email: rubiolaw@unetv.com
Apartado Aéreo 21848
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

50
92
+
Humberto RUBIO & CIA. ABOGADOS
Radicación: 11-0019 Correo 233
Fecha de radicación: 14/03/2001
Trámite: C.E. PATENTES D. 1 Sesión 14/03/2001
Dependencia: Sub-División de Nuevas Creaciones

**Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.**

Ref.: Expediente 11-0019-519

Patente de Invención: TRATAMIENTO DEL DOLOR

**Solicitante: LABORATOIRES UPSA y BRISTOL-MYERS
SQUIBB COMPANY.**

Domiciliada en: Francia y Estados Unidos de América

Destino: 08

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, actuando como apoderado del negocio de la referencia, encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho, notificado por Estado de 29 de Marzo de 2001, me permito manifestar y anexar:

1.- De conformidad con el Artículo 27-C de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito indicar el lugar de constitución de las sociedades solicitantes así:

- a) LABORATOIRES UPSA - Agen, Francia.
- b) BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY - Delaware, Ohio, Estados Unidos de América.

2.- Adjunto fotocopia Informal del memorial radicado ante su Despacho el 22 de Marzo del 2001, por medio del cual presentamos:

- a) El documento de Poder otorgado por la sociedad BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Documento de Cesión del derecho a la patente otorgado por uno de los Inventores.

3.- Anexo:

- a) En concordancia con el Artículo 26-K de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, anexo original del documento de Cesión de los Inventores a la sociedad peticionaria, debidamente legalizado por Apostille, junto con su traducción oficial al Castellano.

Habiendo dado respuesta a las observaciones del primer examen de forma, respetuosamente solicito me sea reconocida personería y se continúe con el trámite, ordenándose la publicación del extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Del Señor Superintendente,


Humberto RUBIO CAMACHO
C.C.17.192.062 de Bogotá
T.P.No.50.007 del Consejo Superior de la
Judicatura

00/866-03/pi

2. 51
53

Expediente: 01-000.519
Fecha: 1986-03-11
Folio: 11
Asunto: Tratamiento del dolor
Bristol-Myers Squibb Company

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF. Expediente: 01-000.519
Patente de Invención: TRATAMIENTO DEL DOLOR
Titular: BRISTOL-MYERS SQUIBB
Company

DESTINO: 09

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en carácter de apoderado de la Sociedad **BRISTOL-MYERS SQUIBB Company**; encontrándome dentro del término legal establecido por el Artículo 10 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, me permito anexar los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia autentica del Documento de Poder otorgado por la Sociedad BRISTOL-MYERS SQUIBB Company, con su respectiva traducción oficial al Castellano.**
- 2.- Original de Documento de Cesión del Inventor al Solicitante, debidamente legalizado junto con su traducción al Castellano por traductor oficial.**

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se continúe con su respectivo trámite.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD 4134

01/866-03/PI

004900 Colombes 52
48 39

MINISTRE DES AFFAIRES
ETRANGERES



CESSION

Les soussignés : 1/ Françoise CAMBORDE
2/ Alix CLOAREC

Domiciliés à

- 1/ 21bis Rue Alexandre Fleming, 91400 ORSAY, France
2/ 26 Rue des Biauñes, 78510 TRIEL SUR SEINE, France
et

Déclarent par les présentes sous serment qu'ils sont
les seuls et véritables inventeurs d'une

TRAITEMENT DE LA DOULEUR.-

LE MINISTRE DES AFFAIRES ETRANGERES
Constata que la présente cession de signature
a été effectuée conformément à la loi française
Pour le Ministre et par délégation



Jocelyne SAINT-ELIE TOU

Nous déclarons également que nous cédon sans réserves
ni limitations, à Laboratoires UPSA

une société créée et fonctionnant conformément aux lois
françaises domiciliée à 304 Avenue Docteur Jean Bru
47000 AGEN, France

tous les droits inhérents à ladite invention, et déclarons
également que ladite société a été autorisée à déposer,
en son nom, le brevet correspondant en COLOMBIE

Vu pour correction
matérielle de la signature
de M. ... FRANÇOISE CAMBORDE

Françoise CAMBORDE ET Alix CLOAREC

apposée ci-contre
PARIS, le 25 June 1981

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. - République Française
Le présent acte public
2. - a été signé par Mr DONNET
3. - agissant en qualité de NOTAIRE
4. - est revêtu du sceau de Mr ETUDE

ATTESTE

5. - à Paris le **- 1 FEV. 2001**

Par le Procureur Général près la Cour d'Appel

Sous N° 4339/2001

, signature



CESION

Los suscritos 1 - Francoise CAMBORDE

2 - Alix CLOAREC

Domiciliado en: 1 - 21 bis, Rue Alexandre Fleming, 91400 ORSAY, FRANCIA

2 - 26, Rue des Biauxes, 78510 TRIEL SUR SEINE, FRANCIA

y

Declaramos por las presentes bajo juramento que somos los únicos inventores de un **TRATAMIENTO DEL DOLOR**. Igualmente declaramos que cedemos sin reservas ni limitaciones a la **LABORATOIRES UPSA**.

Una sociedad creada y funcionando de acuerdo con las leyes Francesas, domiciliadas en el 304 Avenue Docteur Jean Bru - 47000 AGEN, Francia.

Todos los derechos inherentes a la mencionada invención, y declaramos igualmente que la sociedad mencionada está autorizada para radicar a su nombre, la marca correspondiente en **COLOMBIA**.

FIRMADO, Alix CLOAREC, Francoise CAMBORDE

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO PUBLICO DE PARIS BONNET CERTIFICANDO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES CORRECTA Y VERDADERA.

FIRMA Y SELLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FRANCES CERTIFICANDO QUE LA FIRMA QUE LA ANTERIOR LEGALIZACION SE HA EFECTUADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION FRANCESA.

FIRMADO, JOCELYNE SAINT ELIE TOLASSY.

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL INGLES - FRANCES - ESPAÑOL
RES. MIN. JUSTICIA 6484 de 1978

CP

APOSTILLA

CONVENCIÓN DE LA HAYA DE OCTUBRE 5 DE 1961

1 REPÚBLICA FRANCESA

EL PRESENTE DOCUMENTO

2 HA SIDO FIRMADO POR EL SR BONNET

3 ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIO

4 REVESTIDO DE SU SELLO DE NOTARIO

CERTIFICAMOS

EN PARIS, EL 1 DE FEBRERO DEL 2001,

POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA CORTE DE APELACIONES,

NO. 4339-2001

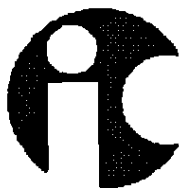
FIRMADO,

Clementia Paredes Tejeda
TRADUCTORA OFICIAL INGLÉS-FRANCÉS-ESPAÑOL
RES. MIN. JUSTICIA 8884-1977

CUYA FORTA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESTINADO
A LAS AUTORIDADES
FRANCESES

Clementia
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Paredes
415052

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
200 MAR - 2 11:05 54
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BUENOS AIRES
O.C.



Folio 57

2020
Bogotá DC

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-519
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	363
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

18 FEB. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202046

SS

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia